



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25155

12/06/2025

72585

AUTOR/A: GARCÍA GOMIS, David (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX); ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa de que el número total de menores extranjeros no acompañados que han sido repatriados desde el año 2018 hasta la actualidad asciende a 41.

Por otra parte, se señala que las repatriaciones de estos menores no siempre se materializan a sus países de origen, sino también a otros países donde se encuentren sus familiares, a tenor de lo establecido en el artículo 170.2, del Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, teniendo en cuenta los principios de interés superior del menor y de reagrupación familiar.

Para ello, en el marco del procedimiento de repatriación instruido, se realizan gestiones a través de los contactos de las representaciones diplomáticas de sus países de origen o de aquellos países donde se encuentren sus familiares, para que, a través de ellos, se intente localizar a sus familiares o servicios de protección de menores que se puedan hacer cargo de ellos, siempre velando por el interés superior de dichos menores.

Madrid, 15 de septiembre de 2025